



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 JUN. 1986

Act. N° 1.151/85 FCE.

VISTO:

Que por la resolución N° 512/85 de la Facultad de Ciencias Exactas, del 14 de Octubre de 1985, se acordó a la alumna Neri Fátima Cabrera prórroga de la validez de los trabajos prácticos de la materia " Físicoquímica I " hasta el 31 de Marzo de 1986, por revistar la misma un carácter especial; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acto administrativo ha sido ratificado mediante la resolución N° 1208-85 de este cuerpo;

Que ante un nuevo pedido de prórroga de validez de los trabajos prácticos de la misma asignatura por parte de la mencionada alumna, la Facultad de Ciencias Exactas eleva el pedido a consideración superior;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 5 de Junio de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al nuevo pedido de prórroga de la validez de los // trabajos prácticos de la materia FISICOQUIMICA de la carrera de Bachiller Superior en Química de la Sede Regional de Tartagal, interpuesto por la alumna Neri Fátima CABRERA.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 325 - 86